



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N° 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, nueve (9) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

REPARACIÓN DIRECTA

RADICACIÓN N° **70001-33-33-2015-00244-00**

DEMANDANTE: **OMAIRA ESTHER RÍOS ANAYA**

DEMANDADO: **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS, DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**

Revisado el expediente, se observa, que se encuentran debidamente notificadas las partes y que el término de traslado se encuentra vencido, por lo que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se señalará fecha para la realización de la Audiencia inicial de que trata dicha norma. En consecuencia se:

RESUELVE

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el Art. 180 del CPACA, para el día 22 de noviembre de 2016 a las 9:30 de la mañana.

SEGUNDO: Reconózcasele personería al abogado IVÁN ABELARDO SARMIENTO GALVIS, identificado con C.C. N° 79.938.636, expedida en Bogotá y T.P. N° 131.703 del C.S. de la J., como apoderado de la parte demandada UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS, en los términos del poder conferido.

TERCERO: Reconózcasele personería al abogado JULIÁN ALBERTO ROCHA ARISTIZABAL, identificado con C.C. N° 80.773.289, expedida en Bogotá y T.P. N° 150.594 del C.S. de la J. y a la abogada BERTHA CLEMENCIA OSPINA VERGARA, identificada con C.C. N° 64.582.082 y T.P. N° 135.063 del C.S. de la J., como apoderados de la parte demandada DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

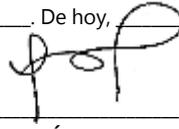
JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

Juez

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
SINCELEJO**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m.



JANNELLY PÉREZ FADUL
Secretaria